

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° **5094**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 42 de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 03 de Diciembre del 2011, cumpliendo funciones en fiscalización al Proyecto "Instalación de Señales Prioritaria y Demarcación Vial II Etapa La Cisterna", en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el día Sábado 03 de Diciembre de Diciembre del 2011, con un recargo del 50%, los que deberán ser compensadas con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

Sábado	11:00 a 17:00 horas
--------	---------------------

NOMBRE

HORAS AL 50%

➤ HERNANDES ESPINOSA FRANCISCO

06:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC CT/Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"